

# Gobierno admite que Víctor Hugo Quero Navas murió hace nueve meses estando detenido

El Ministerio de Servicio Penitenciario emitió un comunicado este jueves 7 de mayo en el que informó que Víctor Hugo Quero Navas falleció el 24 de julio de 2025 en el Hospital Militar Dr. Carlos Arvelo por una insuficiencia respiratoria aguda secundaria a tromboembolismo pulmonar. Así consta en el acta de defunción n° 2635, folio 135, tomo 11, la cual fue emitida seis días después de su fallecimiento, el 30 de julio de 2025.


Víctor Hugo Quero Navas fue detenido el 1º de enero de 2025 por efectivos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim) en Caracas y desde entonces su paradero era desconocido.

La misiva indica que estaba recluido en la cárcel Rodeo I, en Miranda. Sin embargo, cada vez que Carmen Teresa Navas, su madre, lo buscaba en esos espacios, recibía la misma respuesta: «No está». La señora de 81 años visitó el centro penitenciario al menos unas 12 veces. Incluso fue sometida a un interrogatorio del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas durante cinco horas, pero no obtuvo respuestas.

El comunicado oficial asegura que Víctor Quero no suministró datos sobre vínculos filiatorios y «ningún familiar se presentó a solicitar visita formal». Bajo este argumento de ausencia familiar al momento de su muerte, las autoridades procedieron a inhumar el cadáver el 30 de julio de 2025. El ministerio no especificó dónde descansan sus restos, tampoco la causa del padecimiento de salud reportado.

A pesar de que Quero Navas murió hace más de nueve meses, el 5 de mayo de 2026 al acusado [se le negó la amnistía](#). El Tribunal Segundo de Control rechazó el recurso legal bajo el argumento de que los delitos imputados no calificaban para los beneficios, y mantuvo la causa judicial abierta a pesar de que el indiciado ya tiene más de nueve meses de haber fallecido. No se conoce si el acta de defunción que cita el Ministerio de Servicios Penitenciarios llegó a incluirse en el expediente judicial.

La [Defensoría del Pueblo](#) había prometido el 4 de mayo investigar el caso del preso político. La defensora Eglée González Lobato dijo que se activarían mecanismos para interpelar a las instituciones del Estado sobre la desaparición de Quero Navas.

El comunicado ministerial muestra que el 10 de marzo de 2026 es que el Cicpc comienza a averiguar qué pasó con Quero Navas por *noticia criminis* tras denuncias de su desaparición en redes sociales. Entrevistó a su madre el 12 de marzo de ese año y casi dos semanas después solicitó información al Ministerio de Servicios Penitenciarios. El comunicado se publica 56 días después de iniciadas esas averiguaciones. 

La periodista [Maryorin Méndez fotografió](#) la supuesta tumba de Víctor Hugo Quero Navas, luego de que a su madre Carmen Navas le informaran del caso y acudiera al sitio. En el lugar, la fecha de defunción plasmada, 27 de julio de 2025, no coincide con la informada en el comunicado gubernamental (24 de julio de 25).



Quero Navas era un comerciante informal que vendía blue jeans en La Hoyada. También comercializaba productos Herbalife y vitaminas naturales, además de dictar clases de kárate. Era el sustento de su progenitora: le pagaba las medicinas, alimentos y otros gastos como el condominio.

Su caso está en manos del Tribunal Especial Segundo de Terrorismo. No obstante, ni su familia ni su abogado de confianza, al que se le ha impedido juramentarse, han tenido acceso al expediente.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) había

otorgado medidas cautelares a favor del detenido y de su madre, tras considerar que existe un riesgo inminente para su vida ante la falta de transparencia gubernamental.

TalCual